

Preguntas Frecuentes– FEMA¹

¿Qué es FEMA?

FEMA es la Agencia Federal de Manejo de Emergencias. FEMA puede dar dinero a los sobrevivientes del desastre para viviendas temporales, reparaciones de viviendas, reemplazo de viviendas y / o reemplazo de artículos para el hogar. **Los beneficios de FEMA SOLO están disponibles si el Presidente ha declarado un desastre de Asistencia Individual (no solo un desastre de Manejo de Incendios, que ayuda a pagar los costos de la extinción de incendios).**

¿Soy elegible para obtener asistencia de vivienda por desastre de FEMA?

Para ser elegible para recibir asistencia de vivienda por desastre de FEMA:

- Usted o alguien que vive con usted debe ser ciudadano de los Estados Unidos, extranjero calificado o nacional no ciudadano.
- El lugar donde vive debe haber sido dañado o destruido debido al desastre.
- No debe tener seguro o seguro suficiente para reemplazar lo que perdió debido al desastre

¿Cómo me registro con FEMA?

Puede registrarse con FEMA en su Centro de Recuperación por Desastre más cercano, llamando al 1-800-621-FEMA, o ingresando en línea a www.disasterassistance.gov

Deberá proporcionarle información a FEMA cuando se registre. Para saber qué necesitará decirle a FEMA, puede leer la lista de verificación de solicitud de sobrevivientes de desastres: www.disasterassistance.gov/get-assistance/application-checklist

¿Hay plazos importantes para solicitar ayuda de FEMA?

Si. En general, el fin de plazo para presentar las solicitudes de FEMA es 60 días después de que el Presidente declara que ha habido un desastre y los sobrevivientes pueden solicitar Asistencia Individual. Si presenta una solicitud después de esa fecha, debe demostrar que tenía una buena razón para perder el plazo.

Para averiguar si el Presidente ha declarado un desastre de Asistencia Individual, vaya a: <https://www.disasterassistance.gov/>

Para verificar el estado de una solicitud de FEMA, vaya a: <https://www.fema.gov/faq-details/Checking-status-of-FEMA-application>

¹ DLAC agradece el arduo trabajo de Legal Aid del condado de Sonoma, Neighborhood Legal Services de Los Angeles NLSLA, Legal Services of Northern California y Legal Aid at Work, por la información en esta hoja.

¿Qué puedo hacer si FEMA rechazó mi solicitud de asistencia?

Si recibió una carta de rechazo, puede apelar la decisión de FEMA dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la decisión de FEMA. Habrá más información sobre la apelación en su carta de rechazo. Si desea ayuda para apelar una denegación de FEMA, comuníquese con su asistencia legal local. Las organizaciones de asistencia legal brindan asistencia legal gratuita a las personas que califican para sus servicios. Para buscar una oficina de asistencia legal cerca de usted, vaya a: <https://lawhelpca.org/legal-directory>

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los programas de FEMA para víctimas de incendios?

Si tiene preguntas sobre FEMA, puede encontrar más información en su sitio web: www.fema.gov o llamar al 1-800-621-FEMA.

¿Dónde puedo obtener ayuda con todo esto?

Para obtener ayuda legal, busque un proveedor de asistencia legal cerca de usted usando este enlace: <https://lawhelpca.org/legal-directory>

O busque una línea directa de referencia de abogados locales utilizando este enlace: <https://www.calbar.ca.gov/Public/Need-Legal-Help/Lawyer-Referral-Service>

Si el Presidente ha declarado un desastre con Asistencia Individual, entonces FEMA abrirá un Centro de Recuperación por Desastre (DRC) en el área afectada por el desastre. La DRC tendrá mesas con personal de FEMA, la Cruz Roja, Asistencia Legal y muchos otros grupos para ayudar. Para averiguar si se ha declarado un desastre de asistencia individual, visite el sitio web: <https://www.fema.gov/disasters>

(Si solo dice “Asistencia para el manejo de incendios”, eso significa que el Presidente no ha declarado un desastre de Asistencia individual. Eso podría suceder, pero aún no ha sucedido.)

Si el presidente **ha declarado** un desastre de Asistencia Individual, vaya al sitio web: <https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator> para encontrar un DRC cerca de usted.²

² DLAC agradece el arduo trabajo de Legal Aid del condado de Sonoma, Neighborhood Legal Services de Los Angeles NLSLA, Legal Services of Northern California y Legal Aid at Work, por la información en esta hoja.